



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 938-2024-UNF/CO

Sullana, 06 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 037-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 04 setiembre de 2024; Oficio N° 869-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 06 de setiembre del 2024; Oficio N° 1992-2024-UNF-VPAC, de fecha 13 de setiembre de 2024; Informe N° 3150-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 25 de setiembre de 2024; Informe N° 531-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de setiembre de 2024; Oficio N° 2294-2024-UNF-VPAC, de fecha 02 de octubre de 2024; Informe N° 056-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 02 de octubre de 2024; Oficio N° 1058-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 03 de octubre de 2024; Oficio N° 2426-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de octubre de 2024; Informe N° 3530-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 17 de octubre de 2024; Informe N° 609-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 18 de octubre de 2024; Oficio N° 2630-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de octubre de 2024; Informe N° 0956-2024-UNF-OAJ, de fecha 31 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el ítem 6.1.4 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que las comisiones organizadoras deben concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el ítem 6.1.6 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que la Vicepresidencia Académica tiene como función: Gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ORGANOS DE LINEA

(...)

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

06.7.1. Unidad de Gestión Académica.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el literal m del artículo 104 del Estatuto Institucional, estable que es derecho del docente: Recibir capacitación en docencia, didáctica universitaria, gestión de la investigación y en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera gratuita y progresiva, y otros que indique la Universidad.

Que, con Informe N° 037-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 04 setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica remite al Jefe de la Dirección y Gestión de Servicios Académicos, el Informe y propuesta sobre el Plan de Capacitación Docente 2024.

Que, mediante Oficio N° 869-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico, se sirva gestionar la aprobación mediante acto resolutivo de la propuesta del curso taller denominado "Inteligencia artificial aplicada a la formulación de gestión de los proyectos de investigación", además indica que dicha propuesta constará de 07 módulos que abarcan temas de capacitaciones programadas en dicho plan.

Que, mediante Oficio N° 1992-2024-UNF-VPAC, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de aprobación del curso taller denominado "Inteligencia artificial aplicada a la formulación de gestión de los proyectos de investigación", para actualización.

Que, mediante Informe N° 3150-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica indicando que, el presupuesto total



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de los 04 cursos propuestos para su replanteamiento cubriría la totalidad de los recursos para el desarrollo del Curso – Taller: "Inteligencia artificial aplicada en la formulación de gestión de los proyectos de investigación"; por el importe de S/ 33,000.00 (treinta y tres mil con 00/100 soles); no significando mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe N° 531-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de setiembre de 2024, Jefa de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 3150-2024-UNF-PCO-OPP-UP emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Oficio N° 2294-2024-UNF-VPAC, de fecha 02 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, la propuesta de aprobación del Curso taller, para su conocimiento y fines del caso.

Que, con Informe N° 056-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 02 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica se dirige al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, sugiriendo actualización el Plan de Capacitación Docente 2024 mediante acto resolutorio y así poder realizar los tramites correspondientes para su ejecución.

Que, mediante Oficio N° 1058-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico, la actualización del Plan de Capacitación Docente mediante acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N° 2426-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto informe de disponibilidad presupuestaria para el Plan de Capacitación docente – 2024.

Página | 4

Que, con Informe N° 3530-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 17 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestaria para el Plan de Capacitación Docente 2024, por el importe de S/. 160,000.00 (ciento sesenta mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 609-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 18 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 3530-2024-UNF-PCO-OPP-UP emitido por la Jefa de la Unidad de presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Oficio N° 2630-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, requiriendo la emisión de opinión legal pertinente.

Que, mediante Informe N° 0956-2024-UNF-OAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, estando a los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

actuados que obran en el expediente administrativo e informes técnicos, este Despacho precisa que, resulta viable jurídicamente la modificación del Plan de Capacitación Docente 2024, en el extremo referido al replanteamiento de los cursos detallados por la Jefa de la Unidad de Gestión Académica mediante el Informe N° 037-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA e Informe N° 056-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 077-2024-SE-CO, de fecha 06 de noviembre del 2024, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la actualización del Plan de Capacitación Docente 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **DISPONER** que, la Unidad de Gestión Académica de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 077-2024-SE-CO de fecha 06 de noviembre del 2024.

Página | 5

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Plan de Capacitación Docente 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Gestión Académica de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Ramón Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL

SULLANA



**Plan de Capacitación Docente -
2024**



**Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Gestión Académica**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación Docente 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, tiene como finalidad contribuir en la formación profesional de un cuerpo de docentes con competencias adecuadas, para brindar un servicio de calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje, orientado a garantizar el logro de los perfiles y competencias de los egresados en los diferentes programas de estudios que ofrece la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Para lograrlo se proyecta la necesidad y compromiso de cumplir con la actualización y capacitación al cuerpo de docentes en temas inherentes a la modernización educativa y que se encuentran presentes y priorizados para el logro del perfil idóneo del docente de la Universidad Nacional de Frontera.

Nuestro interés es impulsar y cimentar el modelo educativo universitario actual, que se encuentra vigente en el contexto de cumplimiento y renovación de la licencia de funcionamiento, optimizando la preparación profesional, a través, de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los docentes que deberá revertir en la formación de los estudiantes universitarios.

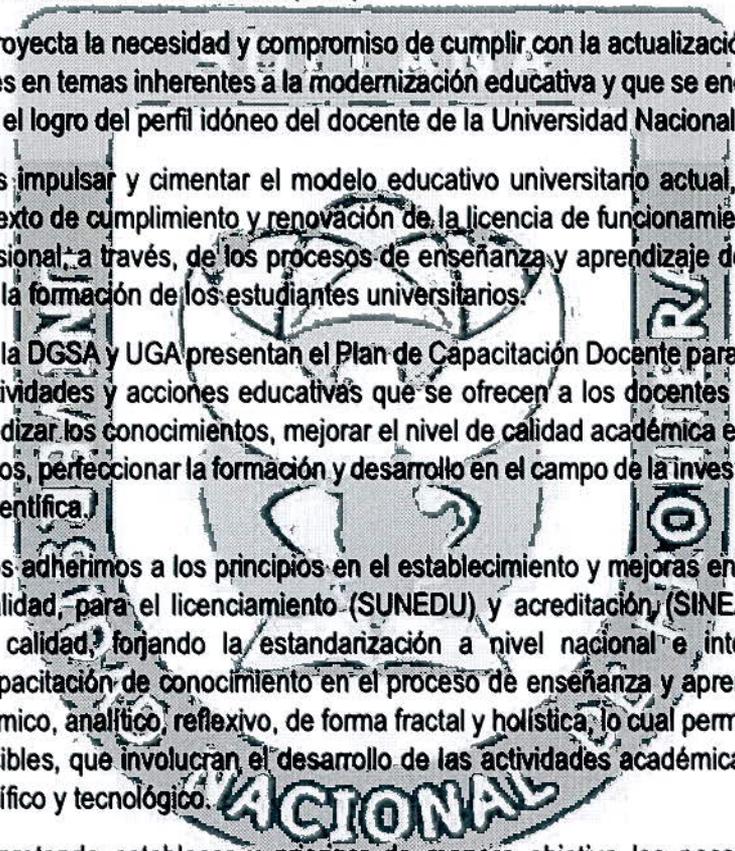
En este escenario la DGSA y UGA presentan el Plan de Capacitación Docente para el año 2024, como el conjunto de actividades y acciones educativas que se ofrecen a los docentes con la finalidad de actualizar y profundizar los conocimientos, mejorar el nivel de calidad académica en la elaboración de trabajos académicos, perfeccionar la formación y desarrollo en el campo de la investigación académica y de producción científica.

Paralelamente, nos adherimos a los principios en el establecimiento y mejoras en la implementación de criterios de calidad, para el licenciamiento (SUNEDU) y acreditación (SINEACE), para formar profesionales de calidad, forjando la estandarización a nivel nacional e internacional; con la actualización y capacitación de conocimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje, basado en los enfoques sistémico, analítico, reflexivo, de forma fractal y holística, lo cual permitirá una mejora en los procesos sensibles, que involucran el desarrollo de las actividades académicas con fundamento humanístico, científico y tecnológico.

Este documento pretende establecer y priorizar de manera objetiva las necesidades básicas y complementarias de actualización y capacitación docente, materializar las actividades formativas, optimizar recursos y lograr la coherencia entre la que estudiamos (teoría) y lo que hacemos (práctica).

También, se busca vincular los diferentes enfoques sistémicos adherentes en el trabajo del constructivismo (virtual - individual) y colectivismo (colaboración virtual y trabajo en equipo), fortalecido con el avance tecnológico, científico y académico de la provincia y región.

En la parte temática y estructural (esquema de contenido), se han incluido los siguientes aspectos: [1] El aprendizaje y enseñanza, [2] El proceso de evaluación, [3] El uso intensivo de TICs en el trabajo académico, [4] la innovación [5] El emprendimiento, apoyado por [6] La Metodología de la investigación científica, [7] El nuevo enfoque de enseñanza e investigación, lo que permitirá brindar un servicio de educación de calidad, a nivel local, regional, nacional e internacional, de conformidad con la misión y visión de la Universidad Nacional de Frontera - UNF.



Para la implementación del PDAD 2024 se consideran como tipo de acciones de actualización y capacitación: (i) Los talleres, (ii) Los cursos, (iii) Los diplomados y (iv) Los programas de especialización, (v) La capacitación interinstitucional, (vi) Las pasantías y (vii) Las conferencias, como estrategias de enseñanza-aprendizaje, estructurados en una secuencia de actividades para el logro de las competencias definidas en el perfil del docente de la UNF, en las áreas de desempeño docencia y tutoría, investigación, responsabilidad social, gestión académica administrativa.

Poner a vuestra disposición el plan de actualización y capacitación docente 2024, adecuada a los propósitos de los programas de estudios garantiza el logro de los procesos formativos y ofertar servicios educativos de calidad, que satisfagan las necesidades académicas profesionales de los estudiantes de la UNF.



Dirección de Gestión y Servicios Académicos

Unidad de Gestión Académica

Universidad Nacional de Frontera.

1. FINALIDAD

- Contar con una plana de docente idónea para brindar un servicio de calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje a fin de garantizar el logro de las competencias de su perfil de egreso de los programas de estudios de Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal, Administración Hotelera y de Turismo de la UNF.

2. OBJETIVOS

3. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las competencias del plan de capacitación docente de la Universidad Nacional de Frontera, para un mejor Aprendizaje, Proceso de Evaluación, Uso de TIC's en el trabajo académico, Innovación y Emprendimiento, Enseñanza e investigación; lo que permitirá brindar un servicio de calidad, y lograr el empoderamiento nacional e internacional, es decir, cumplir con nuestra visión institucional.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

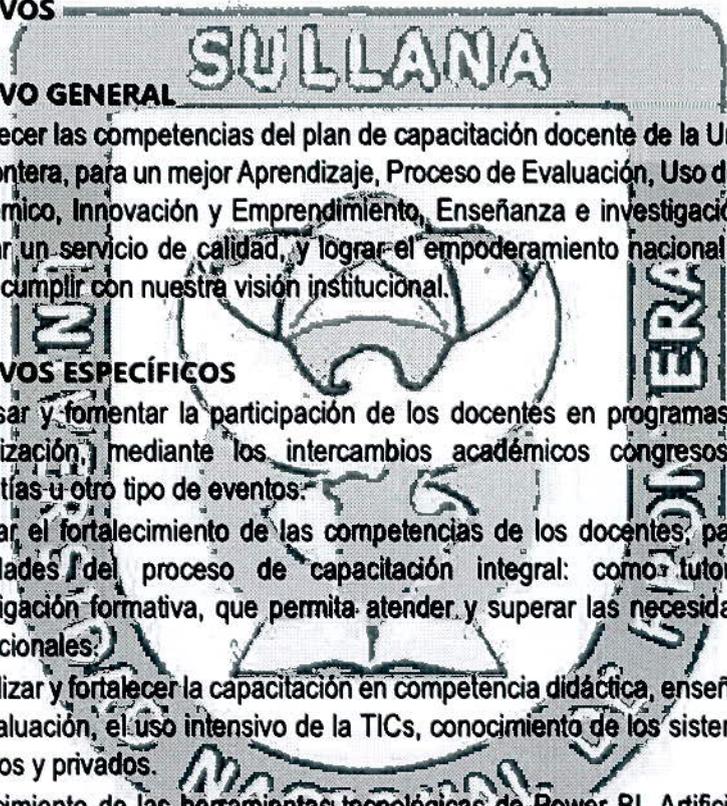
- Impulsar y fomentar la participación de los docentes en programas de capacitación y actualización, mediante los intercambios académicos congresos, cursos, talleres, pasantías u otro tipo de eventos.
- Mejorar el fortalecimiento de las competencias de los docentes, para el desarrollo de actividades del proceso de capacitación integral: como tutorías universitarias, investigación formativa, que permita atender y superar las necesidades académicas e institucionales.

Actualizar y fortalecer la capacitación en competencia didáctica, enseñanza - aprendizaje, de evaluación, el uso intensivo de la TICs, conocimiento de los sistemas de información públicos y privados.

- Conocimiento de las herramientas tecnológicas de Power BI, Artificial Intelligence (AI), Internet de las cosas (IoT) para lograr la mejora del desempeño académico.
- Monitorear el desarrollo de las acciones de capacitación programadas para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo académico, en el registro de control de metas, considerados en los requerimientos de SUNEDU y SINEACE.

5. ALCANCE

- Vicepresidencia Académica
- Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la UNF
- Unidad de Gestión Académica
- Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal, Administración Hotelera y de Turismo.
- Departamentos Académicos



6. PLAZO DE EJECUCIÓN

- Del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024

7. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Ley 30220. Ley Universitaria
- Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007 –ED, que aprueba el reglamento de la Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 016-2015 –MINEDU: Políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015- SUNEDU –CD, Resolución que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, que oficializa el Acuerdo N° 202-2016-CDAH, de sesión del 02 de noviembre 2016, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria".
- Resolución N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P: Se aprueba el "Modelo de Acreditación Institucional para Universidades".
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 78-2018-SINEACE/CDAH-P, que aprueba la Directiva N° 002-2018/SINEACE/P, Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas.
- Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva. (2019). Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. (31 de agosto de 2020).
- Modelo de Renovación de Licencia Institucional (2021) Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD. (2 de setiembre de 2021)
- Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades (2022). Resolución-N° 000017-2022-SINEACE/CDAH. (26 de abril de 2022).
- Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de la Frontera
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Frontera
- Reglamento Académico de la UNF
- Reglamento de Investigación
- Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNF



8. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Para realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación de docentes, se propusieron algunos temas los coordinadores y directores de cada facultad. A continuación, se detallan los resultados del grado de importancia de las capacitaciones propuestas.

9. TEMAS DE CAPACITACIÓN

1. Curso Gestión e Innovación Universitaria
2. Curso Introducción a la Gestión Pública.
3. Curso Gestión Riesgos Desastre
4. Capacitación de Innovación y Premiación a los Docentes de cada Facultad.:
Cultura Universidad Nacional de Frontera.
5. Estadística para ciencias Empresariales.
6. Estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias en la universidad
7. Legislación y Normativa Forestal
8. Curso Taller: Inteligencia Artificial Aplicada en la Formulación y Gestión de Proyectos de Investigación
- 9.

10. TIPOS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN.

Se consideran como tipo de acciones de capacitación a los talleres, cursos, diplomados o programas de especialización, capacitación interinstitucional, pasantía y conferencia, como estrategias de enseñanza-aprendizaje, estructurados en una secuencia de actividades, para el logro de las competencias definidas en el perfil del docente de la UNF, en las áreas de desempeño docencia y tutoría, investigación, responsabilidad social, gestión académica administrativa.

Actualización permanente de formación académica, tecnológica y científica.

Realización de trabajos corporativos e interdisciplinarios en la investigación.

Generar y difundir conocimientos por medio de la investigación

- Dominio de estrategias de enseñanza y aprendizaje, para motivar al estudiante en el pensamiento crítico, la creatividad, aplicación de los conocimientos y el gusto por aprender.
- Orientación en el uso de las TIC, de manera responsable.
- Desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo académico, tutoría y responsabilidad social.

11. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN:

- Actualización: son cursos que proporcionan conocimientos y experiencias derivadas del reciente avance científico tecnológico, que corresponde a diversas áreas y se desarrollan entre 16 a 60 horas.
- Perfeccionamiento: son cursos que sirven para ampliar conocimientos y experiencias que contribuyen a profundizar una de las áreas desarrolladas en el curso de actualización y se realiza en un tiempo mayor a 120 horas.



- Especialización (Diplomados): son cursos que profundizan y especializan en el dominio de conocimientos teórico – práctico, respecto de un área determinada de la actividad que realiza el docente. Equivale a un mínimo de 25 créditos universitarios.

12. CAPACITACIÓN DOCENTE: PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TEMÁTICA

Actualización docente Año 2024			
Item	Palabras claves	Los títulos propuestos	Nivel de priorización
A	La usabilidad de las tecnologías de la información y comunicación TICs. Las metodologías de enseñanza y en los recursos con tendencias innovadoras	El uso de las tecnologías y los sistemas de información son los desafíos que tiene el docente en el siglo XXI, con las metodologías activas en el proceso de comunicación.	Muy Alto
B	Pensamiento crítico, analítico y reflexivo, evaluando de manera efectiva las evidencias empíricas y fundamentadas	La creatividad e innovación con pensamiento crítico, analítico y reflexivo en la solución de casos.	Muy Alto
C	Conocimiento de la metodología de la investigación científica MIC y académica, apoyados en fuentes de información en revistas científicas como Scopus, Web Of Science, IJISRT, Academia, Scielo, etc	El docente debe tener capacidad de acceder a la información de manera efectiva y transparente, con la búsqueda de literatura y minería de datos.	Muy Alto
D	La virtualidad presente en el entorno académico, de investigación e innovación estructural y no estructural apoyado por los materiales y equipos adecuados para trabajar en un Estado de Flow (EF).	Autogobierno para desempeñarse en un entorno virtual amigable y donde se planifique de manera adecuada la actuación docente.	Muy Alto
E	El entorno y sistema de aprendizaje de nuevos modelos, enfoques, estrategias, técnicas, herramientas y destrezas en un mundo moderno, interconectado, globalizado, competitivo y especializado.	Adaptación hacia la era del conocimiento, con un cambio de actitud en la adquisición de nuevas competencias profesionales, para poder atender la necesidad del mundo real que se dan con frecuencia y muchas veces de forma disruptiva	Muy Alto



<p>F</p>	<p>Modelamiento con las nuevas exigencias a los sistemas educacionales, que nos demandan la usabilidad y explicabilidad de procesos dinámicos y flexibles y que sepa escuchar, que comprenda a los alumnos, genere la discusión, el debate y los apoye en proponer soluciones a c</p>	<p>Los docentes deben estar preparados con los procesos académicos modernos, adaptados a la enseñanza y aprendizaje, y no solo que enseñe bien, también debe ser alguien que sepa escuchar, que comprenda a los alumnos, genere la discusión, el debate y los apoye en los diferentes problemas que presente en su vida.</p>	<p>Muy Alto</p>
<p>G</p>	<p>La prevención de riesgos en el trabajo constituye la línea de acción en un medio ambiente ocupacional adecuado, con condiciones justas. Además, es importante que los profesores y alumnos conozcan esta información para mejorar los futuros modelos de actuación en prevención de riesgos frente a posibles desastres naturales.</p>	<p>Desempeño del docente con conocimiento básico de seguridad y gestión de riesgos de desastres (GRD)</p>	<p>Muy Alto</p>
<p>H</p>	<p>Generar conocimiento y desarrollar los conceptos elementales y básicos de la calidad, los procesos claves como son el diseño, el control, los seguimientos, el aseguramiento y el monitoreo del Sistema de Gestión de la Calidad, aplicados al segmento educativo nacional, los métodos y herramientas estadísticas aplicados en los estándares de calidad nacional, y los usos internacionales en la ISO 9001 - 2015/21001 - 2018.</p>	<p>Se requiere comprender la importancia de los sistemas de administración y gestión de la calidad en las organizaciones educativas. Conocer y analizar las bases para mejorar los sistemas de gestión de la calidad educativa. Permitirá identificar, conocer y analizar las herramientas de un Sistema de Gestión de la Calidad Educativa ISO 9001 - 2015/21001 - 2018. Generar conocimiento y comprensión de la utilidad del método de investigación científica con el apoyo del modelo I+D+i.</p>	<p>Muy Alto</p>



13. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN POR ÁREAS DE DESEMPEÑO PRESUPUESTADAS

NN	Área de desempeño del perfil docente de la UNF	Competencia	Nombre de la acción de capacitación	Resultados de aprendizaje	Beneficiarios	Tipo de acción de capacitación	Modalidad	Nivel de evaluación	Presupuesto	Fuente de financiamiento y meta
1	Docencia y Tutoría	Planifica, conduce y evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo con lo propuesto en el modelo educativo de la UNF, para el logro de las competencias definidas en el perfil de egreso	Curso Gestión e Innovación Universitaria Curso Introducción a la Gestión Pública. Curso Gestión Riesgos Desastre.	Planifica, conduce y evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje previstos	Docentes	Curso Gestión e Innovación Universitaria Curso Introducción a la Gestión Pública. Curso Gestión Riesgos Desastre Sistemas de control de calidad educativo	SemiPresencial Virtual Virtual Virtual	Impacto Impacto Impacto Impacto	15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00	UGA 120 docentes





2	Facultad FCAHT, FIIAB Y FCEA	Capacitación de Innovación y Premiación a los Docentes de cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera	Capacitación de Innovación y Premiación a los Docentes de cada Facultad.: Cultura Universidad Nacional de Frontera.	Reconocimiento al trabajo docentes en diversos campos	Docentes	Capacitación de Innovación y Premiación a los Docentes de cada Facultad.: Cultura Universidad Nacional de Frontera.	Presencial	Impacto	36,150.00	UGA 60 Docentes
3	Facultad FCAHT	Fortalece sus competencias profesionales, gestiona el aprendizaje con enfoque en la especialidad de hotelería.	Estadística para ciencias Empresariales. Gestión de Proyectos de investigación Formativa.	Desarrolla en los estudiantes capacidades y habilidades específicas para la formación profesional en el sector hotelero	Docentes	Estadística para ciencias Empresariales.	Virtual	Impacto	8,000.00	UGA 25 docentes
4	Facultad FIIAB	Fortalece sus competencias en la producción de la industria alimentaria.	"Estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias en la universidad"	Desarrolla en los estudiantes capacidades de investigación y producción de la industria alimentaria	Docentes	"Estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias en la universidad"	SemiPresencial	Impacto	7,850.00	UGA 25 Docentes



Facultad FCEA	Fortalece sus competencias en la gestión de proceso económicos en la utilización sostenible de los recursos naturales.	Curso: Taller de manejo gestor bibliográfico Zotero – Mendeley y búsquedas avanzadas en scopus y Science Direct con operadores Booleanos 2024-I.	Desarrolla en los estudiantes competencias de emprendimiento amigable con el medio ambiente.	Docentes	Curso: Taller de manejo gestor bibliográfico Zotero – Mendeley y búsquedas avanzadas en scopus y Science Direct con operadores Booleanos 2024-I	Virtual	Impacto	8,000.00	UGA 80 docentes
Escuela Profesional de Ing. Forestal	Fortalece sus competencias en la gestión de proceso económicos en la utilización sostenible de los recursos naturales	Legislación y Normativa Forestal	Desarrolla en los estudiantes competencias de emprendimiento amigable con el medio ambiente	Docentes	Legislación y Normativa Forestal	Virtual	Impacto	7,000.00	UGA 30 docentes
Investigación	Genera y difunde producción científica y académica con integridad científica para contribuir al desarrollo del conocimiento científico.	Curso Taller: Inteligencia Artificial Aplicada en la Formulación y Gestión de Proyectos de Investigación	Desarrolla un espacio para explorar y experimentar con las últimas tendencias en tecnología. A través de un enfoque teórico-práctico, se busca que los docentes no solo comprendan los principios fundamentales de la IA, sino	Docentes	Curso Taller: Inteligencia Artificial Aplicada en la Formulación y Gestión de Proyectos de Investigación	Virtual	Impacto	33,000.00	UGA 120 docentes

				que también aprendan a aplicarlos de manera efectiva en sus proyectos de investigación, mejorando la calidad y el impacto de su trabajo académico.						
TOTAL									S/.160,000.00	



14. PRESUPUESTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024.

Nº	Actividades	Presupuesto- Soles	Responsable	Financiamiento
1	Sistemas de Gestión Riesgos del riesgo	15,000.00	Unidad de Gestión Académica	Presupuesto asignado UGA- Plan de capacitación
2	Curso Gestión e Innovación Universitaria	15,000.00	Unidad de Gestión Académica	Presupuesto asignado UGA- Plan de capacitación
3	Curso de Gestión Publica	15,000.00	Unidad de Gestión Académica	Presupuesto asignado UGA- Plan de capacitación
4	Sistemas de control de calidad educativo	15,000.00	Unidad de Gestión Académica	Presupuesto asignado UGA- Plan de capacitación
5	Estadística para Ciencias Empresariales	8,000.00	Unidad de gestión académica. FCAHT	Presupuesto asignado UGA- Plan de capacitación
6	Curso de capacitación: Curso: Taller de manejo gestor bibliográfico Zotero – Mendeley y búsquedas avanzadas en scopus y Science Direct con operadores Booleanos 2024-I.	8,000.00	Unidad de gestión Académica y FCEA	Presupuesto asignado a Unidad de gestión académica.
7	Curso Estrategias metodológicas en el desarrollo de competencias en la universidad	7,850.00	Unidad de gestión Académica y FILAB	Presupuesto asignado a Unidad de gestión académica.
8	Curso Taller: Inteligencia Artificial Aplicada en la Formulación y Gestión de Proyectos de Investigación.	33,000.00	Unidad de Gestión Académica	Unidad de gestión académica.
9	Legislación y Normativa Forestal	7,000.00	Unidad de Gestión Académica	Presupuesto asignado a Unidad de gestión académica.
10	Capacitación de Innovación y Premiación a los Docentes de cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera	36,150.00	Unidad de Gestión Académica	Presupuesto asignado a Unidad de gestión académica.
12	Total, de presupuesto Asignado a la Unidad de Gestión Académica.	160,000.00		



15. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DOCENTE.

El Plan de Desarrollo Académico Docente 2024, contempla una etapa de evaluación de cumplimiento e Impacto. En esta fase se miden los resultados de las acciones de actualización y capacitación implementadas.

- **Reacción**, mide la satisfacción de los docentes participantes en las acciones de capacitación.
 - **Herramienta:** Efectuar la encuesta de satisfacción.
- **Aprendizaje**, mide el aprendizaje de contenidos de las acciones de capacitación.
 - **Herramientas:** Usabilidad de instrumento de evaluación que permita valorar los resultados de aprendizaje previstos en las acciones de capacitación.
- **Aplicación**, mide la aplicación de lo aprendido en el desarrollo de sus funciones de docencia y tutoría, investigación.
 - **Herramientas:** Formato de propuesta de contenido de aplicación, elementos del cuestionario al director del departamento académico, escala de observación, muestra de trabajo, entrevista focus group.
- **Impacto**, Se busca la metrología de los efectos a corto, mediano y largo plazo en la mejora de los indicadores del desempeño por parte de nuestros docentes.
 - **Herramientas:** Informe de manera detallada sobre el desempeño docente y los efectos a posteriori.



Documento preparado y elaborado el mes de mayo del año 2024
 Dirección de Gestión de Servicios Académicos - DGSA
 Unidad de Gestión Académica - UGA

Provincia de Sullana, Distrito de Sullana y Miguel Checa
 Departamento de Piura
 República del Perú